

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
Jefatura Zona en Estado de Sitio.

COYHAIQUE, 13 de Mayo de 1974.

B A N D O No. 74.

V I S T O S :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable  
Junta Militar de Gobierno;

D E C R E T O :

A partir de esta fecha, toda persona que sea sorprendida  
transitando en horas de vigencia del Toque de Queda, será sancionada  
con una multa de Ec. 5.000.-



HUBERTO GORDON RUBIO  
Coronel  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio  
Prov. de Aysén.

DISTRIBUCION:

Conforme Plan A.1.